



RES - 2026 - 653 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-22912#UNNE, por el cual la Secretaría Académica Yanina Medina, eleva una propuesta de criterios e indicadores específicos para la aplicación de los instrumentos auxiliares de evaluación previstos en el Anexo X de la RES-2025-1070-CS#UNNE; y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por objeto actualizar los criterios oportunamente aprobados mediante RES-2025-30-CD-EXA#UNNE, adecuándolos al nuevo marco normativo establecido por la RES-2025-1070-CS#UNNE, que modifica la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste y establece los actuales instrumentos para los procesos de Concurso y Evaluación Periódica;

Que la RES-2025-1070-CS#UNNE mantiene la posibilidad de que cada Unidad Académica establezca criterios o indicadores específicos vinculados con las características e idiosincrasia de las carreras que nuclea, mediante resolución de su Consejo Directivo;

Que resulta necesario contar con instrumentos que contemplen las particularidades de las carreras de esta Facultad, especialmente en lo referido a la vinculación de la actividad docente con la formación profesional, las prácticas y experiencias en ámbitos profesionales, la evaluación continua y la articulación con las funciones sustantivas de la Universidad.

Que la propuesta contempla específicamente la Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes, la Escala de Valoración de la Clase Pública y la Rúbrica para evaluar la Entrevista Docente, manteniendo los criterios generales establecidos por la normativa del Consejo Superior e incorporando los aspectos específicos correspondientes a FaCENA;

Que asimismo, y en concordancia con lo expresamente previsto en el Anexo X de la RES-2025-1070-CS#UNNE, se establece que en la Evaluación Periódica y en los concursos para mejoramiento de las dedicaciones podrá incorporarse, cuando



corresponda, el criterio relativo a la “Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores”;

Que se contempla además, para los cargos con mayor dedicación, la valoración del conocimiento del plan de investigación y/o extensión, conforme las previsiones de la citada normativa;

Que la propuesta establece una escala de valoración de cien (100) puntos para los instrumentos, cuya aplicación deberá complementarse con la correspondiente fundamentación cualitativa y cuantitativa en los respectivos dictámenes;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, criterio compartido por este cuerpo en la sesión del día 10/09/2026;

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -APROBAR la adecuación de los criterios e indicadores específicos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura para la aplicación de los instrumentos auxiliares de evaluación previstos en el Anexo X de la RES-2025-1070-CS#UNNE, cuyo texto obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - REMITIR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNNE para su conocimiento.

ARTICULO 3º - REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.

Lic. Yanina Medina
Secretaria Académica

Dr. José Luis Fontana
Decano

ANEXO

Criterios e indicadores específicos de aplicación en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

1. ESCALA DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

Estos aspectos se considerarán especialmente en las unidades curriculares que, por su naturaleza y ubicación en la carrera, involucren prácticas profesionales, actividades de campo, visitas o vinculación directa con ámbitos profesionales.

Nº	Criterio / indicador	Adecuado/a – 10	Mayoritariamente adecuado/a – 7	Minoritariamente adecuado/a – 5	Inadecuado/a – 0
9	Realización de prácticas y/o visitas para los estudiantes con el objetivo de complementar el aprendizaje teórico con experiencias prácticas en entornos profesionales.	Propone prácticas y/o visitas pertinentes, factibles y claramente articuladas con los aprendizajes y competencias profesionales previstas.	Propone actividades prácticas pertinentes, aunque con algunos aspectos de articulación o factibilidad a mejorar.	Propone actividades prácticas de manera limitada o poco articulada con los aprendizajes previstos.	No propone actividades prácticas pertinentes cuando resultan necesarias para la formación profesional.
10	Planteo del desarrollo de valores relacionados con la profesión mediante actividades curriculares y/o extracurriculares.	Integra de manera clara y fundamentada valores, actitudes y responsabilidades vinculados con el ejercicio profesional.	Contempla adecuadamente el desarrollo de valores profesionales, aunque de manera parcial.	Presenta referencias limitadas o poco desarrolladas respecto de los valores profesionales.	No evidencia consideración de valores vinculados con la profesión.

Nota: Cuando los criterios 9 y 10 no resulten pertinentes por la naturaleza de la unidad curricular, la valoración de los ocho criterios comunes, con un máximo de 80 puntos, será convertida proporcionalmente a una escala de 100 puntos. Esta solución conserva la lógica utilizada por la RES-2025-30-CD-EXA, que expresamente contemplaba la aplicación de estos aspectos según la naturaleza de la unidad curricular.

2. ESCALA DE VALORACIÓN DE LA CLASE PÚBLICA

La RES-2025-1070-CS mantiene la estructura de ocho aspectos comunes y habilita a las Unidades Académicas a incorporar indicadores específicos. Estos dos aspectos específicos retoman los criterios aprobados previamente por FaCENA y resultan compatibles con la previsión de la RES-2025-1070-CS respecto de la definición de indicadores específicos por cada Unidad Académica.

Nº	Criterio / indicador	Adecuado/a – 10	Mayoritariamente adecuado/a – 7	Minoritariamente adecuado/a – 5	Inadecuado/a – 0
9	Presentación del tema de la clase en el contexto profesional	Vincula claramente el tema con situaciones, problemas y desempeños propios del campo profesional correspondiente.	Establece vínculos adecuados con el campo profesional, aunque de manera parcial.	Presenta vínculos limitados o poco fundamentados con el contexto profesional.	No logra relacionar el tema con el campo profesional cuando corresponde.
10	Propuesta de actividades para el desarrollo de competencias vinculadas con desempeños sociales y emocionales adecuados	Propone actividades pertinentes que favorecen claramente la comunicación, colaboración, resolución de problemas, responsabilidad u otras competencias relevantes.	Propone actividades adecuadas que favorecen algunas de estas competencias.	Presenta actividades limitadas o poco articuladas con el desarrollo de estas competencias.	No contempla actividades orientadas al desarrollo de dichas competencias.

ANEXO

3. RÚBRICA PARA EVALUAR LA ENTREVISTA DOCENTE

La RES-2025-1070-CS establece cinco criterios generales para la entrevista y prevé expresamente que, para **Evaluación Periódica y concursos para mejoramiento de las dedicaciones**, se pueda incorporar el criterio 6 relativo a la subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores. Estos cuatro criterios específicos que se describen a continuación, recuperan los criterios que ya utilizaba FaCENA en la RES-2025-30-CD-EXA.

Nº	Criterio / indicador	Adecuado/a – 10	Mayoritariamente adecuado/a – 7	Minoritariamente adecuado/a – 5	Inadecuado/a – 0
7	Relación de su labor con la formación de recursos humanos en el ámbito profesional	Ha realizado aportes significativos a la capacitación y desarrollo de recursos humanos en el ámbito profesional.	Ha contribuido efectivamente a la capacitación y desarrollo de recursos humanos.	Sus aportes son limitados, aunque evidencia alguna iniciativa en la formación de recursos humanos.	No evidencia aportes relevantes a la formación de recursos humanos.
8	Propuesta de evaluación continua a estudiantes	Presenta una propuesta detallada y fundamentada que promueve la mejora continua e incorpora diversas técnicas e instrumentos.	Presenta una propuesta clara y utiliza métodos variados de evaluación.	Presenta una propuesta básica, con métodos de evaluación limitados o poco variados.	No presenta una propuesta clara o adecuada de evaluación continua.
9	Conocimiento de los aportes de la unidad curricular en el ámbito de la profesión	Muestra dominio de los aportes de la unidad curricular y explica claramente su impacto en la profesión.	Evidencia buen conocimiento de los aportes y justifica adecuadamente su impacto profesional.	Evidencia conocimiento limitado y establece pocas relaciones con la profesión.	No demuestra conocimiento o comprensión de los aportes de la unidad curricular al ámbito profesional.
10	Autoevaluación académica del cumplimiento de la planificación de la unidad curricular	Presenta una autoevaluación estructurada, crítica y fundamentada, con estrategias claras y medibles de seguimiento y mejora.	Presenta una autoevaluación adecuada e identifica aspectos de seguimiento y mejora.	Presenta una autoevaluación básica, con estrategias de seguimiento poco definidas.	No presenta una autoevaluación significativa ni estrategias de seguimiento o mejora.

3.1. Criterio adicional para Evaluación Periódica.

Nº	Criterio / indicador	Adecuado/a – 10	Mayoritariamente adecuado/a – 7	Minoritariamente adecuado/a – 5	Inadecuado/a – 0
6	Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores	Explica claramente las acciones y actividades implementadas para subsanar los aspectos solicitados por los/as evaluadores/as en concursos anteriores, evaluaciones periódicas o evaluaciones de mayor dedicación.	Explica adecuadamente la mayoría de las acciones desarrolladas para subsanar los aspectos señalados.	Explica de manera limitada las acciones desarrolladas y evidencia avances parciales.	No logra explicar las acciones desarrolladas o no evidencia avances respecto de los aspectos señalados.

3.2. Criterio relativo a cargos con mayor dedicación

Nº	Criterio / indicador	Adecuado/a – 10	Mayoritariamente adecuado/a – 7	Minoritariamente adecuado/a – 5	Inadecuado/a – 0
7	Conocimiento de su plan de investigación y/o extensión en caso de mayor dedicación	Describe con detalle los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde de manera precisa a las preguntas.	Describe mayoritariamente los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde medianamente a las preguntas.	Describe superficialmente de los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde de forma regular a las preguntas.	Describe de modo insuficiente los componentes de su plan de investigación y/o extensión y no responde adecuadamente a las preguntas.

4. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA ENTREVISTA

A. Concurso ordinario

Componente	Cantidad de criterios	Puntaje máximo
Aspectos generales	5	50
Aspectos específicos FaCENA	4	40
Total bruto	9	90

El puntaje obtenido se convertirá proporcionalmente a una escala de 100:

$$\text{Puntaje de Entrevista} = (\text{Puntaje obtenido} \times 100) / 90$$

Ejemplo:

Si el/la postulante obtiene 72 puntos sobre 90:

$$72 \times 100 / 90 = 80 \text{ puntos.}$$

B. Evaluación Periódica y concurso para mejoramiento de las dedicaciones

Componente	Cantidad de criterios	Puntaje máximo
Aspectos generales	5	50
Aspectos específicos FaCENA	4	40
Criterio 6 o 7	1	10
TOTAL	10	100

En estos casos **no se realiza conversión**, dado que la escala alcanza directamente los 100 puntos.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 17/09/2026 12:40:17

Cargado por: SILVIA YANINA VALENZUELA VERON



Sistema: sudocu

Fecha: 17/09/2026 12:46:09

Autorizado por: YANINA MEDINA



Sistema: sudocu

Fecha: 17/09/2026 13:29:42

Autorizado por: JOSE LUIS FONTANA IMHOFF